

Misión: “Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país”.

RESOLUCIÓN INFONA N° 491/2025.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS COMPLEMENTARIO, DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2025, DE LA ADJUDICACIÓN APROBADA POR RESOLUCIÓN INFONA N° 385/2025, DE FECHA 3 DE ABRIL DE 2025 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024, “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DEL INFONA” - I.D N° 448825. -----

San Lorenzo, 28 de abril de 2025.

VISTO: El Memorando DGAF/DA/DUOC N° 077/2025, de la Unidad Operativa de Contrataciones, mediante el cual se remite el Informe de Evaluación de Ofertas Complementario, conforme a la observación realizada de la verificación del llamado de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 01/2024 “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DEL INFONA” - I.D N° 448825, y; -----

CONSIDERANDO: Lo establecido en el Artículo 52 de la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas y su Reglamentación según Decreto N° 2.264/24. -----

QUE, el Memorando DGAF/DA/DUOC N° 077/2025, de la Unidad Operativa de Contrataciones, remite el Informe de Evaluación de Ofertas Complementario, que expresa cuanto sigue: “...-1-Introducción. En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 52 de la Ley N° 7.021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su reglamentación según Decreto N° 2.264/24; el Comité Evaluador de Ofertas por disposición contenida en las Resoluciones INFONA N° 926/2024 de fecha 19/09/24 y N° 148/2025 de fecha 11/02/25, conformado por los funcionarios Sr. José Darío González Villalba, Asistente Administrativo de la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, Sr. Wilfrido Javier Carrera, Jefe del Departamento de Tesorería de la Dirección Financiera dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas y de la Sra. Noelia Brítez López, Directora de Educación de la Dirección General de Educación y Extensión Forestal, se han abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación de Ofertas Complementario con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Instituto Forestal Nacional y el Estado Paraguayo. En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe de evaluación complementario de las ofertas presentadas en el presente proceso de contratación, en los siguientes términos: -2-Antecedentes 2.1 Observación de la Verificación del Llamado de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. 10.5- CAPACIDAD FINANCIERA: Conforme observación realizada, se incluye el detalle del cálculo de las ratios de la capacidad financiera del cual surge: **RD Construcciones S.A.**

Descripción	2021	2022	2023	Total Gs.	Promedio	Indicador
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.	100.000.000	50.788.649	72.802.691	223.591.340	74.530.447	19,48
	0	3.601.896	4.046.990	7.648.886	3.824.443	
Endeudamiento: pasivo total / activo total.	0	3.601.896	4.046.990	7.648.886	2.549.629	0,03
	1.000.000	121.035.618	141.882.993	263.918.611	87.972.870	
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital.	0	335.412.834	876.515.209	1.211.928.043	403.976.014	28,78
	0	19.426.645	22.669.201	42.095.846	14.031.949	

Visión: “Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente”.

Misión: “Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país”.

RESOLUCIÓN INFONA N° 491/2025.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS COMPLEMENTARIO, DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2025, DE LA ADJUDICACIÓN APROBADA POR RESOLUCIÓN INFONA N° 385/2025, DE FECHA 3 DE ABRIL DE 2025 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024, “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DEL INFONA” - I.D N° 448825. -----

Obligación: IRACIS	RD Construcciones S.A.	Cumple / No cumple
Promedio de Ratio de Liquidez	19,48	Cumple
Promedio de Ratio de Endeudamiento	0,03	Cumple
Promedio de Ratio de Rentabilidad	28.78	Cumple

Se deja constancia que los demás puntos del informe de evaluación de fecha 27 de marzo de 2025 quedan invariables.
Firmado en la ciudad de San Lorenzo del Campo Grande a los 22 días del mes de abril de 2025... ” -----

QUE, el expediente de referencia ha sido sometido a consideración de la Dirección de Administración, así como de la Dirección General de Administración y Finanzas, sin que las mismas hayan opuesto objeción al informe de evaluación de Ofertas Complementario elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas. -----

QUE, en atención al Informe de Evaluación de Ofertas Complementaria del Comité de Evaluación, la Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional – INFONA, se adhiere a las recomendaciones realizadas, en todos sus términos y así determina la aprobación de la Evaluación de Ofertas Complementario de la adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024, “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DEL INFONA” - I.D N° 448825.-----

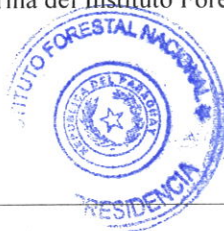
QUE, el Art. 1° de la Ley N° 3464/2008, establece “*Crease el Instituto Forestal Nacional, en adelante INFONA, como Institución Autárquica y descentralizada del Estado, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, que se regirá por las disposiciones de la presente Ley, sus reglamentaciones y demás normas relativas al sector forestal*”.-----

QUE, en el artículo 10° de la Ley N° 3464/2008, dispone: Son atribuciones del Presidente: incisos “**b**) *Dirigir, ejecutar y ordenar las actividades técnicas, administrativas y financieras del INFONA, de acuerdo con las políticas, lineamientos y mandatos establecidos en esta Ley y sus respectivas reglamentaciones* y c) “*Establecer el reglamento y la organización interna. Nombrar, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos a los funcionarios; de acuerdo con las normas jurídicas vigentes*”. -----

QUE, por Decreto N° 46, de fecha 17 de agosto de 2023, se designa como Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional (INFONA) a la **Ing. For. Cristina Alejandra Goralewski Hempel**. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, la Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional, -----

Resue lve:



Visión: “Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente”

Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

RESOLUCIÓN INFONA N° 491/2025.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS COMPLEMENTARIO, DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2025, DE LA ADJUDICACIÓN APROBADA POR RESOLUCIÓN INFONA N° 385/2025, DE FECHA 3 DE ABRIL DE 2025 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024, "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DEL INFONA" - I.D N° 448825. -----

Artículo 1°: **APROBAR**, el Informe de Evaluación de Ofertas Complementario de la Adjudicación aprobada por RESOLUCIÓN INFONA N° 385/2025, de fecha 3 de abril de 2025 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024, "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DEL INFONA" - I.D N° 448825. ----

Artículo 2°: **ENCARGAR**, al Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los oferentes que participaron y la elaboración de los documentos contractuales correspondientes. -----

Artículo 3°: **ENCOMENDAR**, al Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración y Finanzas la custodia de los documentos originales que forman el legajo documental del presente acto administrativo.

Artículo 4°: **COMUNICAR**, publicar e insertar en el Registro Oficial. -----


C.P. ROCIO JOHANA LAI FARIÑA
Secretaria General


Ing. For. CRISTINA ALEJANDRA GORALEWSKI LEMPEL
Presidenta Interina

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".